



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Julio Enrique Barrera Mesa
Interesados	María Escilda Delgado y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00058
Providencia	Auto de sustanciación #329
Decisión	Corre traslado del trabajo de partición y solicitud a secretaria

Antepuesto el acto procesal del trabajo de partición y adjudicación presentado por el partidor, Doctor ALVARO JAVIER SALAZAR HERNANDEZ, contentivo en (08) folios, conforme al numeral 1 del artículo 509 del CGP **se corre traslado de la partición por el termino legal de cinco (5) días** para los efectos que consideren necesario.

Así mismo, se pone en conocimiento a los interesados, el oficio remitido de la DIAN, en el cual solicitan varios documentos que deben allegar los herederos, con el fin de dar celeridad en el mismo, se requiere que la parte, adelante la gestión pertinente en la División de Gestión de Fiscalización Calle 16 N. 10-51 DIAN, Girardot – Cundinamarca. *Adjunto oficio remitido*

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09072e74707044cd435b2daf762ee32fc949181c7c9c332e4930fd58116a2333

Documento generado en 17/06/2022 09:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>